

Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

DECRETO EXENTO No° 8721
PUERTO MONTT, 15 SET. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.130-92 que lo complementa.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Solicitud del padre Eloy Romero C.M encargado de la Comunidad Padre Alberto Hurtado de fecha 27 de Octubre de 2004.-
- b) El Ord. No° 15 de 07 de Enero de 2005 del Director de Obras Municipales que informa favorablemente la petición de nombres de calles solicitadas.
- c) Certificado de fecha 02 de Septiembre de 2009 del Secretario Municipal en que se certifica que en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de fecha 15 de Septiembre del año 2005 se aprobó la solicitud referida.

DECRETO:

A contar de esta fecha, DENOMINESE a las Calles A y B de la Población Padre Hurtado con los siguientes nombres:

La Calle A: San Vicente de Paúl
La Calle B: Compañía de Jesus



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS DURAN BRANCHI
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT OFICINA DE PARTES
23 SEP 2009
Nº SISTEMA <u>16699</u> CORRESPONDENCIA <u>16699</u>

GB/MASF/jmo